

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

# S



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

**CL 2024/51-NFSDU**  
**Julio de 2024**

- A:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de organizaciones internacionales  
con condición de observador en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **VALORES DE REFERENCIA DE NUTRIENTES (VRN-N) PARA PERSONAS DE ENTRE 6 Y 36 MESES DE EDAD. SOLICITUD DE OBSERVACIONES SOBRE:**
- i) **PRINCIPIOS GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VRN-N PARA PERSONAS DE ENTRE 6 Y 36 MESES DE EDAD (Parte A) (observaciones en el trámite 6)**
  - ii) **PROPUESTAS DE VRN-N PARA PERSONAS DE ENTRE 6 Y 36 MESES DE EDAD, incluida la revisión del proceso por trámites (Parte B) (observaciones en el trámite 3)**
- PLAZO:** 15 de septiembre de 2024

## ANTECEDENTES

1. Para más información, remítase a los documentos [CX/NFSDU 24/44/4, Parte A](#) y [CX/NFSDU 24/44/4, Parte B](#)<sup>1</sup>.

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones sobre lo siguiente:
  - a. El Proyecto de principios generales para el establecimiento de valores de referencia de nutrientes (VRN-N) para las personas de 6 a 36 meses de edad.
  - b. La utilización del enfoque 1 al aplicar el proceso por trámites, y las propuestas de VRN-N para todos los nutrientes para lactantes de más edad, niños pequeños y la franja de edad combinada de entre 6 y 36 meses.
3. Todo lo anterior ha sido cargado en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con las instrucciones que figuran a continuación. En concreto, se solicita a los miembros y observadores que:
  - a) examinen el Apéndice I del documento CX/NFSDU 24/44/4, Parte A y consideren las recomendaciones propuestas (párrafo 13 de CX/NFSDU 24/44/4, Parte A) y el documento de debate que figura en el Apéndice II de dicho documento;
  - b) examinen el proceso por trámites para el establecimiento de VRN-N para las personas de 6 a 36 meses de edad y los VRN-N para lactantes de más edad, niños pequeños y la franja de edad combinada de entre 6 y 36 meses (Apéndice I de CX/NFSDU 24/44/4, Parte B). Al brindar las observaciones, se deberá tener en cuenta el debate mantenido en el grupo de trabajo electrónico y las conclusiones y recomendaciones (párrafos 7 a 44 de CX/NFSDU 24/44/4, Parte B), así como los cuadros en los que se resume la aplicación del proceso por trámites a todos los nutrientes que figuran en el Apéndice II de CX/NFSDU 24/44/4, Parte B.

## INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto del Codex utilizando el OCS.
5. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.

<sup>1</sup> Los documentos se pueden consultar en: <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCNFSDU&session=44>

6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y las observaciones o justificaciones pertinentes sobre un método o disposición específico y/o con respecto al documento en general (observaciones generales o comentarios resumidos). Se puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
7. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>.
8. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).